



Premio Nacional

**SELLO MUNICIPAL**

EDICIÓN 2024

# **Bases del Premio Nacional Sello Municipal**

## **Edición 2024**

## Contenido

1. Presentación.....	3
2. Finalidad.....	4
3. Objetivos.....	4
3.1. Objetivo General .....	4
3.2. Objetivos Específicos .....	4
4. Público Objetivo.....	5
5. Productos e indicadores .....	5
5.1. Características de los productos .....	5
5.2. Características de los indicadores.....	5
5.3. Lista de productos e indicadores.....	6
6. Instituciones involucradas y roles .....	8
6.1. Equipo Organizador .....	8
6.2. Entidades Públicas Rectoras.....	9
6.3. Mesa de trabajo conjunta .....	10
6.4. Equipo Técnico Municipal.....	10
7. Etapas de la Edición 2024 .....	11
7.1. Etapa de Socialización y aceptación de Bases.....	11
7.2. Etapa de Implementación.....	13
7.3. Etapa de Evaluación .....	14
7.4. Etapa de Reconocimiento .....	15
7.4.1. Niveles de reconocimiento del Premio Nacional Sello Municipal.....	16
7.4.2. Reconocimientos especiales del Premio Nacional Sello Municipal .....	17
8. Cronograma de actividades .....	19
9. Consideraciones adicionales .....	20
9.1. Solicitud de exclusión de información.....	20
9.2. Retiro y/o cambio de integrantes del ETM.....	20
9.3. Uso y difusión de la información, datos y resultados de municipalidades en la edición 2024 .....	20
9.4. Integridad pública.....	21
9.5. Información para el diseño de premios y reconocimientos .....	21
9.6. Informes, consultas y coordinaciones.....	21
9.7. Otras consideraciones.....	22
Anexo 1. Confirmación de metas y registro de ETM .....	23

# Bases del Premio Nacional Sello Municipal

## Edición 2024

### 1. Presentación

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza en el Perú. Para ello, asume el rol de entidad articuladora, a través de la coordinación e integración de las intervenciones provistas por distintos sectores y niveles de gobierno, con la finalidad de asegurar la provisión de servicios de calidad para reducir barreras de exclusión social que se presentan en cada una de las etapas del ciclo de vida.

Para tal fin se cuenta con la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, aprobada el 31 de diciembre del 2022 mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS. En dicho documento se prioriza la ejecución de servicios y programas sociales de calidad, con eficiencia en el gasto público y orientación a resultados prioritarios, desde un enfoque de ciclo de vida y organizados en cinco objetivos prioritarios:



Para contribuir al logro de la PNDIS y de sus objetivos prioritarios, el MIDIS cuenta con instrumentos de gestión articulada, siendo uno de ellos el Premio Nacional “Sello Municipal. INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas”, el cual se constituye en un reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con metas e indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a la ciudadanía; impulsando la entrega de servicios oportunos y de calidad a nivel local en articulación con otros sectores.

El Premio Nacional Sello Municipal (PNSM) en adelante “Sello Municipal”, es un mecanismo de incentivo no monetario que fue creado por el MIDIS en julio de 2015, mediante la Resolución Suprema N°002-2015-MIDIS y desde su creación ha culminado satisfactoriamente siete ediciones, de manera consecutiva e ininterrumpida durante los ocho años de implementación. Es así que anualmente, se establecen las disposiciones necesarias para orientar las acciones a seguir por parte de las municipalidades en cada Edición.

Hasta la fecha, un total de 1,015 municipalidades han obtenido al menos una vez el Sello Municipal en reconocimiento a sus esfuerzos a favor de sus ciudadanos. En la Edición 2023, de las 1,890 municipalidades convocadas, lograron inscribirse exitosamente por primera vez 1,519, lo que representa un 80% del total a nivel nacional, marcando un hito desde su creación. Además, se reconoció a 761 municipalidades por el cumplimiento de las metas asignadas, destacando su capacidad de gestión.

El compromiso de obtener el Sello Municipal implica implementar una gestión enfocada en el logro de resultados y destacar el liderazgo a favor de la población, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad. En esta edición, buscamos seguir reconociendo a los gobiernos municipales que realizan acciones de manera continua, articulada y complementaria, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la PNDIS.

A continuación, se presentan los contenidos de las Bases del Sello Municipal Edición 2024, que normarán las acciones definidas de manera consensuada con las entidades públicas involucradas y serán aplicables a todas las municipalidades distritales y provinciales en sus respectivos ámbitos distritales.

## **2. Finalidad**

Promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

## **3. Objetivos**

### **3.1. Objetivo General**

- Reconocer a las municipalidades que promueven y gestionan servicios públicos priorizados de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

### **3.2. Objetivos Específicos**

- Fortalecer la gestión pública local y el liderazgo, a través de la articulación con las entidades prestadoras de servicios, buscando una mayor eficacia, eficiencia y coordinación en la prestación de servicios a la ciudadanía.
- Potenciar las habilidades y conocimientos de las/os funcionarias/os y autoridades ediles en la gestión territorial, con el objetivo de fortalecer la gestión basada en resultados.
- Realizar el seguimiento de los avances y logros en la gestión de servicios locales de los productos priorizados, identificando áreas de mejora y resaltando las mejores prácticas y lecciones aprendidas para optimizar la calidad y eficacia de los servicios ofrecidos a la población.

## 4. Público Objetivo

El Sello Municipal está dirigido a todas las municipalidades del territorio nacional, que representan un total de 1890 municipalidades, de las cuales 1694 son distritales y 196 provinciales, en su ámbito distrital.

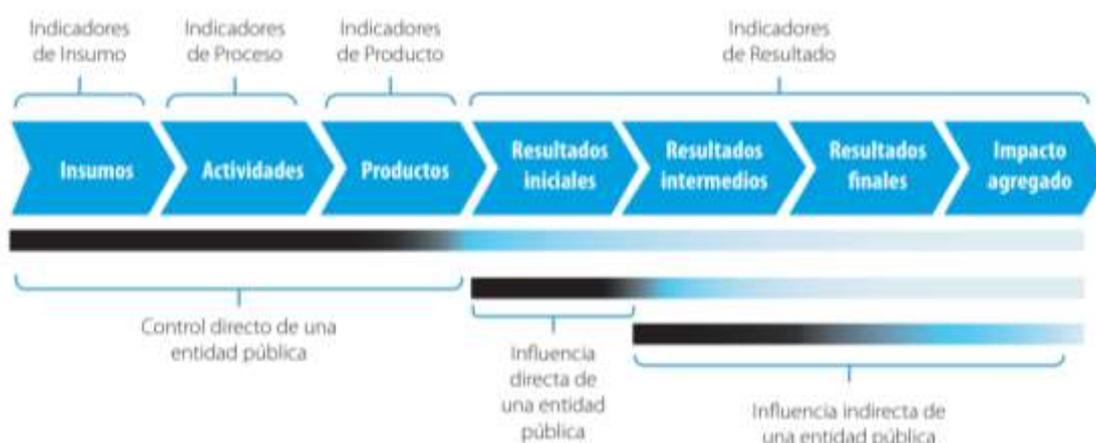
## 5. Productos e indicadores

El Premio Nacional Sello Municipal impulsa que las municipalidades cumplan eficazmente con indicadores que mejoran los servicios públicos dirigidos a la ciudadanía. En cada edición, el MIDIS realiza coordinaciones interinstitucionales con diversas entidades públicas rectoras para priorizar productos e indicadores, basándose en el marco teórico de cadena de resultados<sup>1</sup>

Los productos e indicadores para la presente edición del Sello Municipal, han sido diseñados de manera coordinada después de un proceso de revisión y análisis con las entidades públicas rectoras. Cada uno de ellos contribuye al logro de los objetivos de la PNDIS.

### 5.1. Características de los productos

Los productos son bienes o servicios provistos o promovidos por el Gobierno Local, obtenidos de la transformación de insumos mediante actividades y que apuntan a resultados que buscan responder a las necesidades de la ciudadanía, de acuerdo al siguiente gráfico:



Elaboración: CEPLAN, 2023.

### 5.2. Características de los indicadores

Para evaluar el cumplimiento de los productos seleccionados, se han definido indicadores y metas para su medición. Estos indicadores son herramientas que proporcionan información crucial sobre una situación específica. Facilitan el

<sup>1</sup> Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos - CEPLAN

análisis del desempeño de la implementación de servicios de calidad, convirtiéndose en fuentes valiosas para la toma de decisiones y el impulso de mejoras continuas. (CEPLAN, 2023).

En el marco del Sello Municipal, se ha establecido una distinción entre indicadores **universales o focalizados**. Los indicadores universales están destinados a ser implementados por todas las municipalidades, mientras que los indicadores focalizados se dirigen a un grupo específico de las municipalidades, de acuerdo con la naturaleza de intervención de cada indicador.

Además, en esta nueva edición, se han categorizado los indicadores en dos grupos: aquellos de **cumplimiento obligatorio** y aquellos de **cumplimiento optativo**. Las municipalidades que logren cumplir con los indicadores de cumplimiento optativo tendrán la oportunidad de recibir, además del Premio Nacional Sello Municipal, un "reconocimiento especial" por cada indicador alcanzado.

### 5.3. Lista de productos e indicadores

Para la presente Edición 2024, se promueve la implementación de quince (15) productos, medidos a través de diecisiete (17) indicadores. Al respecto, cada municipalidad tiene asignado un conjunto de productos e indicadores **de cumplimiento obligatorio u optativo**, las mismas que se muestran en el cuadro N°1. El cumplimiento de estos permitirá a las municipalidades obtener el Premio Nacional Sello Municipal 2024 y los reconocimientos especiales.

**Cuadro N° 1: Productos e indicadores de la Edición 2024 del Premio Nacional Sello Municipal**

OBJ. PRI. PNDIS	COD. PDTO.	PRODUCTO	ENTIDAD	COD. IND.	INDICADOR	TIPO	CUMPLIMIENTO
OP1: Desarrollo Infantil Temprano	P1	Municipalidad gestiona territorialmente la información para la promoción de servicios dirigidos a la primera infancia mediante la actualización del Padrón Nominal.	MINSA - OGTI	1a	Porcentaje de niñas y niños de 60 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa.	Universal	Obligatorio
				1b	Número de Actas de homologación registradas oportunamente que evidencian la actualización de la información de niñas/os menores de 6 años mediante el trabajo articulado en el territorio.	Universal	Obligatorio
	P2	Municipalidad promueve la gestión articulada para el acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados dirigido a niñas/os desde la gestación hasta los 5 años de edad.	MIDIS – DGIPAT-DAT	2a	Número de sesiones realizadas por la IAL u otro espacio de coordinación local para la gestión articulada.	Universal	Obligatorio
				2b	Número de herramientas utilizadas por la IAL en la gestión articulada para el seguimiento nominal al acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados (PISP) de las niñas y niños menores de 5 años.	Universal	Obligatorio

OBJ. PRI. PNDIS	COD. PDTO.	PRODUCTO	ENTIDAD	COD. IND.	INDICADOR	TIPO	CUMPLIMIENTO
	P3	Municipalidad promueve el desarrollo de capacidades de las/os integrantes del ETM, fortaleciendo la gestión territorial para alcanzar los resultados del Desarrollo Infantil Temprano (DIT)	MIDIS – DGIPAT-DAT	3	Número de integrantes del Equipo Técnico Municipal que aprueban el curso: "El Desarrollo Infantil Temprano en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social", en los plazos establecidos.	Universal	Obligatorio
	P4	Municipalidad promueve que niñas/os de 6 a 36 meses de edad accedan a servicios de atención integral, a través del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más.	MIDIS-PNCM	4	Número de locales que cuentan con convenios suscritos entre la Municipalidad y el Programa Nacional Cuna Más en el 2024 para el funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno (Centro Infantil de Atención Integral y/ o Servicio Alimentario).	Focalizado	Optativo
	P5	Municipalidad implementa espacios públicos de juegos seguros y saludables que contribuyen al desarrollo integral de las niñas y niños de su localidad.	MINSA - DPROM	5	Número de espacios públicos saludables de juego abierto para niñas y niños menores de 5 años implementados por la municipalidad.	Focalizado	Optativo
	P6	Municipalidad promueve la postulación de hogares con gestantes o recién nacidos en situación de pobreza para que se incorporen al Programa Juntos.	MIDIS-JUNTOS	6	Número de hogares que registran la solicitud para su incorporación en el Programa Juntos.	Focalizado	Optativo
OP2: Niñas, niños y Adolescentes.	P7	Municipalidad gestiona e invierte en la mejora de las condiciones para la prestación del servicio alimentario escolar en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.	MIDIS-QALI	7	Número de Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma que reciben kit de equipamiento de cocina y menaje para la adecuada prestación del Servicio Alimentario Escolar.	Focalizado	Optativo
	P8	Municipalidad implementa centro de desarrollo juvenil que contribuye al desarrollo integral de adolescentes	MINSA - DPROM	8	Número de Centros de Desarrollo Juvenil implementados que realizan acciones a favor de la promoción de la salud en adolescentes.	Focalizado	Optativo
	P9	Municipalidad promueve y orienta que estudiantes de 3°, 4° y 5° de secundaria de hogares usuarios del Programa Juntos postulen a Beca 18 para mejorar sus expectativas de vida.	MIDIS-JUNTOS	9	Número de estudiantes de 3°, 4° y 5° de secundaria de hogares Juntos que participan de talleres o ferias vocacionales para postulación a Beca 18.	Focalizado	Optativo
OP3: Inclusión económica	P10	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores para contribuir con la seguridad alimentaria de la población vulnerable.	MIDIS-DGDAPS	10	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarios/as.	Focalizado	Obligatorio
	P11	Municipalidad promueve la inclusión financiera mediante instalación y uso del Agente Multired.	BN	11	Número de Agentes Multired Municipal instalado en el ámbito distrital.	Focalizado	Obligatorio
OP4: Personas Adultas Mayores	P12	Municipalidad promueve el desarrollo y la inclusión social de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 mediante su participación en actividades de saberes productivos.	MIDIS - PENSIÓN 65	12	Número de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 que participan en actividades de Saberes Productivos por mes	Focalizado	Obligatorio

OBJ. PRI. PNDIS	COD. PDTO.	PRODUCTO	ENTIDAD	COD. IND.	INDICADOR	TIPO	CUMPLIMIENTO
	P13	Municipalidad promueve que personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo.	MIMP - DIPAM	13	Número de Centros Integrales para Adultos Mayores (CIAM) creado por la municipalidad.	Focalizado	Obligatorio
OP5: Condiciones del entorno Intervenciones transversales	P14	Municipalidad promueve la gestión territorial, la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento.	SUNASS - DRT	14	Número de Organizaciones Comunales que aprueban en Asamblea General la cuota familiar por la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.	Focalizado	Obligatorio
	P15	Municipalidad gestiona que los integrantes de hogares de su jurisdicción cuenten con Clasificación Socioeconómica (CSE) vigente.	DGFIS	15	Porcentaje de personas con CSE vigente en el Padrón General de Hogares.	Focalizado	Optativo

Nota: Universal: indicador asignado a todas las municipalidades. / Focalizado: indicador asignado a una parte de las municipalidades convocadas.  
 Cumplimiento: Obligatorio: El cumplimiento de este indicador brinda a la municipalidad la opción de obtener el Premio Nacional Sello Municipal / Optativo: El cumplimiento de este indicador brinda a la municipalidad la opción de recibir uno o más reconocimientos especiales

**NOTA:** Para recibir uno o más reconocimientos especiales se requiere cumplir con los indicadores de cumplimiento obligatorio asignados y, además, con los indicadores optativos correspondientes.

Es importante destacar que las entidades públicas rectoras son las responsables de asignar las metas específicas para cada municipalidad, así también precisar que la lista de productos, indicadores y metas solo puede ser modificada por el equipo organizador del Sello Municipal, adscrita a la Dirección de Mecanismo de Incentivos (DMI), de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial (DGIPAT), en coordinación con las entidades públicas rectoras; siempre y cuando dichas modificaciones no impacten negativamente en el reconocimiento a las municipalidades.

Para conocer y verificar el conjunto de productos, indicadores y metas asignados a cada municipalidad, se debe ingresar al [sistema integrado del Sello Municipal \(https://sdv.midis.gob.pe/Sis\\_ClientAuth/?id=35\)](https://sdv.midis.gob.pe/Sis_ClientAuth/?id=35).



Escanea el QR y accede al Sistema Integrado del Premio Nacional Sello Municipal.

## 6. Instituciones involucradas y roles

### 6.1. Equipo Organizador

De acuerdo al Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS, aprobado a través de la Resolución Ministerial N°073-2021-MIDIS, la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial (DGIPAT), a través de la Dirección de Mecanismos de Incentivos (DMI), es

responsable de diseñar, normar, gestionar, brindar asistencia técnica y supervisar el Premio Nacional Sello Municipal, como mecanismo de incentivo que coadyuve a la implementación de la PNDIS.

En el contexto de la edición 2024, la DMI, con la participación del Coordinador/a de Mecanismos de Incentivos - Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados (FED), Coordinador de Enlace (CE), en las regiones; son los responsables de velar por la debida aplicación e interpretación de las presentes Bases, brindar capacitación y asistencia técnica general a las municipalidades; así como realizar las acciones de seguimiento al cumplimiento de metas de los indicadores, para lo cual consolida la información remitida por las entidades públicas y realiza la publicación de los resultados de avances.

## 6.2. Entidades Públicas Rectoras

Para la presente edición, se ha coordinado el diseño de productos e indicadores con doce entidades públicas rectoras.

La entidad pública rectora es la responsable de brindar los lineamientos normativos para el diseño e implementación de los productos, los mismos que se encuentran dentro del marco de competencias de los gobiernos locales. En ese sentido, son responsables de desarrollar asistencia técnica específica para los indicadores bajo su cargo. Para este propósito, cuentan con un representante designado en cada región o macro-región (punto focal), quien brinda el acompañamiento técnico permanente para garantizar el cumplimiento de las metas. Además, la entidad pública realiza el cálculo del indicador de forma mensual, permitiendo un seguimiento y evaluación continua de las municipalidades.

Las entidades públicas rectoras participantes del Sello Municipal edición 2024 son:

- Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del Ministerio de Salud (MINSa).
- Dirección de Articulación Territorial de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial (DGIPAT) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
- Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales (DGDAPS) del MIDIS.
- Banco de la Nación - BN
- Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 (PENSIÓN 65) del MIDIS.
- Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS)
- Dirección de Operaciones de la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) del MIDIS.
- Programa Nacional Cuna Más (PNCM) del MIDIS.
- Dirección de Promoción de la Salud, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP) del MINSa.
- Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS del MIDIS.
- Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del MIDIS.

- Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

### 6.3. Mesa de trabajo conjunta

Para contribuir al reconocimiento de las municipalidades es importante establecer acciones de articulación. Con este propósito, se organizará una mesa de trabajo conjunta a nivel nacional y regional, integrada por el Equipo Organizador y el equipo de las entidades públicas involucradas. En esta mesa, se llevará a cabo la planificación de actividades de capacitación, asistencia técnica general y específica, así como la programación de acciones de mejora de los servicios. Esto se realizará a través del análisis del reporte de seguimiento mensual de avance de metas de los indicadores, facilitando la priorización de la asistencia técnica para los Equipos Técnicos Municipales (ETM).

### 6.4. Equipo Técnico Municipal

Cada municipalidad debe asegurar la conformación y organización de un Equipo Técnico Municipal (ETM), así como promover su capacitación. El ETM es el responsable de efectuar las coordinaciones y acciones necesarias e impulsar la articulación intrainstitucional, con las instituciones públicas y privadas, así como con las organizaciones sociales presentes en el distrito y según corresponda, con el objetivo de implementar acciones y mejoras de los servicios públicos priorizados en esta edición a fin de cumplir con el conjunto de productos, indicadores y metas asignado a su municipalidad.

**NOTA:** Es importante que el ETM cuente con el respaldo de la municipalidad. Para tal fin, su designación debe ser validada por el Alcalde/sa.

Para la conformación del ETM, se debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a. El ETM debe estar conformado de 2 a 7 integrantes, según designación del Alcalde/sa, considerando las áreas responsables de gestión de los productos asignados.
- b. Los integrantes del ETM deben ser personas mayores de 18 años, servidores públicos y/o funcionarios/as de la municipalidad, independientemente del tipo de régimen laboral que tengan con la municipalidad.
- c. Las/os integrantes solo pueden formar parte de un (1) ETM de una municipalidad determinada.
- d. Los integrantes del ETM deben estar registrados en el sistema integrado del Sello Municipal ([https://sdv.midis.gob.pe/Sis\\_ClientAuth/?id=35](https://sdv.midis.gob.pe/Sis_ClientAuth/?id=35)).
- e. No podrán formar parte del ETM el personal del MIDIS o de otras entidades ajenas a la municipalidad que intervienen en el ámbito local/regional.
- f. No podrán formar parte del ETM personas que estén impedidas o inhabilitadas de la función pública.
- g. El primer integrante del ETM es considerado como coordinador/a, quien es responsable de asegurar las coordinaciones con el Equipo Organizador

(DMI) y las entidades públicas rectoras correspondientes. Se recomienda designar la coordinación al Gerente Municipal o Gerente de Desarrollo Social o al Gerente de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces.

## 7. Etapas de la Edición 2024

En el marco del desarrollo del Sello Municipal edición 2024, se han definido cuatro etapas en las cuales las municipalidades llevarán a cabo diversas actividades para promover la mejora continua, influyendo en el cumplimiento de los productos asignados. Estas etapas se describen detalladamente a continuación:



### 7.1. Etapa de Socialización y aceptación de Bases

En la Edición 2024 del Sello Municipal, las 1890 municipalidades distritales y provinciales (con metas en su ámbito distrital) serán parte del proceso de medición de cumplimiento de metas de los productos e indicadores asignados. Es decir todas las municipalidades a nivel nacional tendrán la opción de ser reconocidas con el Sello Municipal, siempre y cuando cumplan las metas asignadas.

**NOTA:** En el caso que la municipalidad considere no ser parte del proceso de medición de indicadores priorizados en esta edición para su jurisdicción, podrá solicitar la exclusión de la publicación de la información correspondiente a su municipalidad, mediante una comunicación formal debidamente suscrita por el Alcalde/sa, hasta el 30 de abril 2024.

Durante esta etapa, el Equipo Organizador realizará la presentación de Bases, sensibilización y promoción del Sello Municipal de manera coordinada con las entidades públicas participantes, los representantes de los gobiernos regionales, puntos focales de las entidades públicas, y coordinadores territoriales, a fin de informar a las municipalidades sobre las disposiciones para la presente edición. Para ello, realizará reuniones de trabajo con las autoridades y equipos técnicos de las municipalidades, en modalidad virtual o presencial.

Para dar inicio a esta etapa, la municipalidad recibirá una comunicación institucional por parte del MIDIS, que detalla las características de la Edición 2024 del Premio Nacional Sello Municipal mediante las Bases aprobadas. Después de recibir esta comunicación, la municipalidad procederá a aceptar las metas y registrar a los miembros del Equipo Técnico Municipal, quienes tendrán la responsabilidad de llevar a cabo la implementación de los productos y garantizar el cumplimiento de las metas asignadas.

Los pasos a seguir para registrar al Equipo Técnico Municipal son los siguientes:

- a. Acceder al sistema integrado del Premio Nacional Sello Municipal: ([https://sdv.midis.gob.pe/Sis\\_ClientAuth/?id=35](https://sdv.midis.gob.pe/Sis_ClientAuth/?id=35))
- b. Revisar detalladamente la relación de productos e indicadores asignados a la municipalidad. A partir de esta información, proceder a organizar y designar al Equipo Técnico Municipal encargado de coordinar las acciones necesarias para la implementación de los productos y el cumplimiento de metas.
- c. Una vez revisada la información, aceptar las metas asignadas, a través del formulario online titulado "Confirmación de metas y registro de ETM". Posteriormente, proceder a registrar los datos de los miembros del Equipo Técnico Municipal. Es importante destacar que el primer integrante registrado se considerará el coordinador del ETM, asumiendo la responsabilidad principal en este equipo.

**NOTA:** En caso no se disponga de internet, el Equipo Técnico Municipal debe comunicarse con el Equipo Organizador, a través de los datos de contacto señalados en el Numeral 9.6. "Informes, Consultas y Coordinaciones" de las presentes Bases, para conocer y orientar su proceso de registro de equipo técnico.

- d. Verificar la información ingresada y descargar el formulario "Confirmación de metas y registro de ETM" en formato PDF y gestionar la firma del. Alcalde/sa. En caso el Alcalde/sa no se encuentre disponible podrá firmar el documento el Gerente Municipal o Gerente de Desarrollo Social.
- e. Escanear el documento descargado debidamente firmado prioritariamente por el Alcalde/sa; y adjuntar (subirlo) al Sistema Integrado del Sello Municipal.<sup>2</sup>

Las municipalidades al momento de presentar el formulario de "Confirmación de metas y registro de ETM", aceptan todas las condiciones descritas en las presentes Bases.

**NOTA:** Se recomienda completar la información de los integrantes del ETM antes del 27 de marzo, con el objetivo de planificar y desarrollar las acciones de asistencia técnica, así como la entrega de materiales informativos, las mismas que contribuirán con la consecución de las metas establecidas para los indicadores. La municipalidad que por motivos externos no logró el registro hasta el 27 de marzo, podrá realizarlo hasta el 05 de noviembre de 2024.

Esta fase concluye, según lo establecido en el Numeral 8 del "Cronograma de Actividades" en las Bases actuales, con el aviso de convocatoria al Taller Nacional de inducción del Sello Municipal, cuya información estará disponible en [www.midis.gob.pe/sello\\_municipal](http://www.midis.gob.pe/sello_municipal).

---

<sup>2</sup> El registro del formulario en el sistema implica la aceptación de las presentes Bases.



Escanea el QR y accede a la página web del Premio Nacional Sello Municipal.

## 7.2. Etapa de Implementación

En esta etapa, el Equipo Técnico Municipal, en representación de la municipalidad, llevará a cabo las acciones necesarias para alcanzar las metas de los indicadores de los productos asignados para su jurisdicción, durante los meses de mayo a noviembre.

Adicionalmente, en esta fase, las municipalidades reciben un paquete integral de asistencia técnica, que incluye capacitación, asesoría y acompañamiento local. También se proporcionarán materiales informativos<sup>3</sup> y de soporte al ETM. Esto tiene como objetivo facilitar la implementación y cumplimiento del conjunto de productos, indicadores y metas asignadas.

En ese contexto, se sugiere que la municipalidad asegure la ejecución de las siguientes actividades:

- a. Revisar la información de los productos e indicadores utilizando las herramientas y recursos disponibles en la página web, con el propósito de llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las metas establecidas.
- b. Garantizar la participación continua del Equipo Técnico Municipal (ETM) en las actividades de capacitación y asistencia técnica a lo largo de todo el periodo de implementación. Para lograrlo, resulta fundamental mantener la información del ETM siempre actualizada en el Sistema Integrado del Sello Municipal.
- c. Programar las actividades para el cumplimiento de los productos e indicadores comprometidos, para tal fin podrá efectuar las coordinaciones y acciones necesarias e impulsar la articulación intrainstitucional, con las instituciones públicas y privadas, así como con las organizaciones sociales presentes en el distrito y según corresponda.
- d. Reportar las evidencias de cumplimiento de los indicadores, en las fechas solicitadas, oportunamente en cada sistema informático que las entidades públicas colocarán a su disposición.

**NOTA:** En caso que un nuevo miembro se integre al ETM después de las acciones de capacitación inicial, la municipalidad asume la responsabilidad de llevar a cabo un proceso formativo. Este proceso se basará en revisar y analizar las herramientas y la información proporcionada en la página web del Sello Municipal ([https://www.midis.gob.pe/sello\\_municipal/](https://www.midis.gob.pe/sello_municipal/)), garantizando así el conocimiento necesario del nuevo integrante al equipo y su comprensión plena de los productos e indicadores a los cuales se comprometió a cumplir la municipalidad.

---

<sup>3</sup> Entre los materiales a entregarse a las municipalidades se encuentra la "Guía técnica para el cumplimiento de los productos". Asimismo, todos estos materiales informativos son publicados en la página web del Sello Municipal ([www.midis.gob.pe/sello\\_municipal/](http://www.midis.gob.pe/sello_municipal/)).

Cabe precisar que durante esta etapa el Equipo Organizador y las entidades públicas rectoras involucradas en la Edición 2024, coordinan y realizan las acciones para la asistencia técnica específica y seguimiento al cumplimiento de los indicadores asignados para las municipalidades. Al respecto, la DMI es responsable de publicar el **reporte de seguimiento mensual consolidado de los indicadores**, a partir de la información enviada por las entidades públicas rectoras involucradas, con el objetivo de medir y valorar el avance del cumplimiento de las metas. Una vez los reportes de avance mensual sean publicados se sugiere que las municipalidades realicen las siguientes acciones:

- a. Revisar el reporte de los avances en el cumplimiento de los indicadores e identificar medidas necesarias para implementar acciones de mejora cuando sea necesario.
- b. Solicitar asistencia técnica a los puntos focales de las entidades públicas para mejorar el desempeño en el cumplimiento de la meta del indicador.

La etapa de Implementación termina de acuerdo a lo indicado en el Numeral 8 “Cronograma de actividades” de las presentes Bases, con la publicación de un anuncio de finalización, en la página web del Sello Municipal ([www.midis.gob.pe/sello\\_municipal](http://www.midis.gob.pe/sello_municipal)).

### 7.3. Etapa de Evaluación

En esta etapa, el Equipo Organizador (DMI) publica los resultados preliminares y finales de evaluación de los indicadores para cada municipalidad.

Los **resultados preliminares de evaluación** se obtienen de la información remitida por las entidades públicas rectoras involucradas sobre el conjunto de indicadores para cada municipalidad y la Equipo Organizador (DMI) revisa, consolida y publica los resultados a través del Sistema Integrado del Premio Nacional Sello Municipal ([https://sdv.midis.gob.pe/Sis\\_Sello\\_Municipal/SelloMunicipalReportes/DescargarReportes](https://sdv.midis.gob.pe/Sis_Sello_Municipal/SelloMunicipalReportes/DescargarReportes)).



Escanea el QR y accede al módulo de descarga de Reportes del Premio Nacional Sello Municipal.

Si alguna municipalidad tuviese observaciones respecto a los resultados preliminares de evaluación, podrá presentarlos a través del Sistema Integrado del Premio Nacional Sello Municipal ([https://sdv.midis.gob.pe/Sis\\_ClientAuth/?id=35](https://sdv.midis.gob.pe/Sis_ClientAuth/?id=35)), en las formas, canales y plazos que sean señalados por la DMI a través de la página web del Sello Municipal. Dichas observaciones son verificadas por el Equipo Organizador (DMI) y revisadas por las entidades públicas rectoras involucradas<sup>4</sup>, pudiendo ser aceptadas o no. Los únicos responsables de aceptar o no una

<sup>4</sup> Considerar que la atención u orientación se brindan en horario laboral.

observación presentada por una municipalidad, serán las entidades públicas rectoras.

**NOTA:** Se considera “observación” a aquella discrepancia o desacuerdo con los datos del resultado preliminar obtenido. Esto se debe a que la municipalidad considera haber cumplido con la(s) meta(s) asignada(s) y dispone de evidencias registradas oportunamente. Es importante señalar que las observaciones no deben entenderse como justificaciones, causadas por factores internos o externos a la municipalidad, y tampoco podrá subsanar o regularizar la presentación de evidencias.

Tras la aceptación de las observaciones presentadas por las municipalidades y de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas rectoras involucradas, la DMI actualiza los resultados preliminares de evaluación para generar y publicar los resultados finales de evaluación.

Los **resultados finales de evaluación** son elaborados por el Equipo Organizador (DMI) y publicados a través del Sistema Integrado del Premio Nacional Sello Municipal, en función a la información remitida por las entidades públicas rectoras involucradas sobre el conjunto de indicadores, posterior a la atención de las observaciones.

Los plazos para esta etapa están señalados en el Numeral 8 “Cronograma de actividades” de las presentes Bases. Esta etapa culmina con la publicación de los resultados finales, **los mismos que son inapelables**.

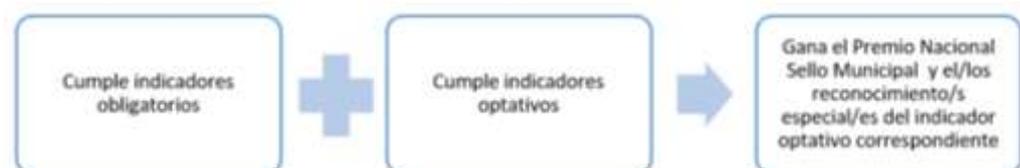
## 7.4. Etapa de Reconocimiento

Para que las municipalidades alcancen el reconocimiento como ganadoras, deben cumplir con todos los indicadores obligatorios asignados. Además, tienen la posibilidad de recibir reconocimientos especiales, si adicionalmente cumplen los indicadores optativos asignados, según el siguiente detalle:

Para recibir el Premio Nacional Sello Municipal



Para recibir los reconocimientos especiales del Premio Nacional Sello Municipal



## 7.4.1. Niveles de reconocimiento del Premio Nacional Sello Municipal

En la presente edición, las municipalidades tienen la oportunidad de acceder a uno de los 4 niveles de reconocimiento:

- Insignia Bronce
- Insignia Plata
- Insignia Oro
- Insignia Platinum

Los niveles de reconocimiento del Premio Nacional Sello Municipal se determinan en función al nivel de cumplimiento de los valores estandarizados de los siguientes 06 indicadores:

**Cuadro N° 2: Valores considerados en los indicadores priorizados para determinar el nivel de reconocimiento.**

N°	Indicador	Criterio	Premio Nacional Sello Municipal con			
			Insignia Bronce	Insignia Plata	Insignia Oro	Insignia Platinum
1	Indicador 1a: Porcentaje de niñas y niños de 60 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa.	No corresponde	Cumplir con el indicador durante 2 meses	Cumplir con el indicador durante 3 meses	Cumplir con el indicador durante 3 meses	Cumplir con el indicador durante los 4 meses
2	Indicador 1b: Número de Actas de homologación registradas oportunamente que evidencian la actualización de la información de niñas/os menores de 6 años mediante el trabajo articulado en el territorio.	No corresponde	3 actas registradas	3 actas registradas	3 actas registradas	4 actas registradas
3	Indicador 2a: Número de sesiones realizadas por la IAL u otro espacio de coordinación local para la gestión articulada.	No corresponde	6 sesiones realizadas	6 sesiones realizadas	6 sesiones realizadas	7 sesiones realizadas
4	Indicador 2b: Número de herramientas utilizadas por la IAL en la gestión articulada para el seguimiento nominal al acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados (PISP) de las niñas y niños menores de 5 años.	Herramienta: Mapa sectorizado	Al menos 5 evidencias registradas	Al menos 5 evidencias registradas	Al menos 6 evidencias registradas	7 evidencias registradas
		Herramienta: Reporte de seguimiento nominal	Al menos 3 evidencias registradas	Al menos 4 evidencias registradas	Al menos 4 evidencias registradas	Al menos 4 evidencias registradas
		Herramienta: Reporte de análisis de cobertura	Al menos 3 evidencias registradas			
5	Indicador 10: Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarios/as.	No corresponde	Cumplir la meta asignada	94%	98%	100%

N°	Indicador	Criterio	Premio Nacional Sello Municipal con			
			Insignia Bronce	Insignia Plata	Insignia Oro	Insignia Platinum
6	Indicador 12: Número de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 que participan en actividades de Saberes Productivos por mes.	No corresponde	Cumplir el indicador durante 5 meses	Cumplir el indicador durante 6 meses	Cumplir el indicador durante 6 meses	Cumplir el indicador durante 7 meses

**NOTA:** Las presentaciones de las evidencias deben realizarse dentro de los plazos establecidos en cada indicador.

Es así que, de acuerdo al nivel de cumplimiento de los indicadores priorizados y los demás indicadores obligatorios las municipalidades pueden ser reconocidas de la siguiente manera:

**Cuadro N° 3: Niveles de premiación del Premio Nacional Sello Municipal**

Nivel (excluyente)	Requisitos	Premio
Premio Nacional Sello Municipal con insignia Bronce	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir todos los indicadores obligatorios asignados.</li> <li>- Alcanzar el valor mínimo de las metas propuestas</li> </ul>	Una (01) Resolución Ministerial de felicitación general a las municipalidades ganadoras. Una (01) Placa de reconocimiento con insignia Bronce dirigida a la municipalidad ganadora Un (01) Diploma de felicitación al ETM de aquellas municipalidades ganadoras.
Premio Nacional Sello Municipal con insignia Plata	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir todos los indicadores obligatorios asignados.</li> <li>- Alcanzar el valor específico en el indicador P1a, P2b, P10 y P12</li> <li>- Alcanzar el valor 6 en el indicador 1b y 2a.</li> </ul>	Una (01) Resolución Ministerial de felicitación general a las municipalidades ganadoras. Una (01) Placa de reconocimiento con insignia Plata dirigida a la municipalidad ganadora. Un (01) Diploma de felicitación al ETM de aquellas municipalidades ganadoras.
Premio Nacional Sello Municipal con insignia Oro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir todos los indicadores obligatorios asignados.</li> <li>- Alcanzar el valor específico en el indicador P1a, P2b, P10 y P12</li> <li>- Alcanzar el valor 6 en el indicador 1b y 2a.</li> </ul>	Una (01) Resolución Ministerial de felicitación general a las municipalidades ganadoras. Una (01) Placa de reconocimiento con insignia Oro dirigida a la municipalidad ganadora. Un (01) Diploma de felicitación al ETM de aquellas municipalidades ganadoras.
Premio Nacional Sello Municipal con insignia Platinum	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir todos los indicadores obligatorios asignados.</li> <li>- Alcanzar el valor específico en el indicador P1a, P2b, P10 y P12</li> <li>- Alcanzar el valor 7 en el indicador 1b y 2a.</li> </ul>	Una (01) Resolución Ministerial de felicitación general a las municipalidades ganadoras. Una (01) Placa de reconocimiento con insignia Platinum dirigida a la municipalidad ganadora. Un (01) Diploma de felicitación al ETM de aquellas municipalidades ganadoras.

## 7.4.2. Reconocimientos especiales del Premio Nacional Sello Municipal

En la actual edición, las municipalidades que obtienen el Premio Nacional Sello Municipal en uno sus cuatro niveles, podrán recibir un reconocimiento especial por cada indicador optativo cumplido, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Cuadro N° 4: Reconocimientos especiales del Premio Nacional Sello Municipal**

Reconocimiento Especial	Requisito	Premio
Reconocimiento especial "Gestión por la Atención Integral en la Primera Infancia"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir todos los indicadores obligatorios asignados.</li> <li>- Cumplir con el indicador: Número de locales que cuentan con convenios suscritos entre la Municipalidad y el Programa Nacional Cuna Más en el 2024 para el funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno (Centro Infantil de Atención Integral y/ o Servicio Alimentario)</li> </ul>	Una (01) Resolución Ministerial de felicitación general a las municipalidades ganadoras. Una (01) Distinción indicando el reconocimiento especial obtenido en la edición del Sello Municipal 2024.
Reconocimiento especial "Gestión por espacios públicos para el desarrollo de la Primera Infancia"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir todos los indicadores obligatorios asignados.</li> <li>- Cumplir con el indicador: Número de espacios públicos saludables de juego abierto para niñas y niños menores de 5 años implementados por la municipalidad.</li> </ul>	Una (01) Resolución Ministerial de felicitación general a las municipalidades ganadoras. Una (01) Distinción indicando el reconocimiento especial obtenido en la edición del Sello Municipal 2024.
Reconocimiento especial "Gestión para la atención prioritaria para gestantes y recién nacidos"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir todos los indicadores obligatorios asignados.</li> <li>- Cumplir con el indicador: Número de hogares que registran la solicitud para su incorporación en el Programa Juntos.</li> </ul>	Una (01) Resolución Ministerial de felicitación general a las municipalidades ganadoras. Una (01) Distinción indicando el reconocimiento especial obtenido en la edición del Sello Municipal 2024.
Reconocimiento especial "Gestión por la alimentación segura para aprender y jugar"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir todos los indicadores obligatorios asignados.</li> <li>- Cumplir con el indicador: Número de Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma que reciben kit de equipamiento de cocina y menaje para la adecuada prestación del Servicio Alimentario Escolar.</li> </ul>	Una (01) Resolución Ministerial de felicitación general a las municipalidades ganadoras. Una (01) Distinción indicando el reconocimiento especial obtenido en la edición del Sello Municipal 2024.
Reconocimiento especial "Gestión por la promoción de la salud en adolescentes"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir todos los indicadores obligatorios asignados.</li> <li>- Cumplir con el indicador: Número de Centros de Desarrollo Juvenil implementados que realizan acciones a favor de la promoción de la salud en adolescentes.</li> </ul>	Una (01) Resolución Ministerial de felicitación general a las municipalidades ganadoras. Una (01) Distinción indicando el reconocimiento especial obtenido en la edición del Sello Municipal 2024.
Reconocimiento especial "Gestión por una juventud con oportunidades"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir todos los indicadores obligatorios asignados.</li> <li>- Cumplir con el indicador: Número de estudiantes de 3°, 4° y 5° de secundaria de hogares Juntos que participan de talleres o ferias vocacionales para postulación a Beca 18.</li> </ul>	Una (01) Resolución Ministerial de felicitación general a las municipalidades ganadoras. Una (01) Distinción indicando el reconocimiento especial obtenido en la edición del Sello Municipal 2024.
Reconocimiento especial "Gestión para la mejora de la focalización de intervenciones públicas"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir todos los indicadores obligatorios asignados.</li> <li>- Cumplir con el indicador: Porcentaje de personas con CSE vigente en el Padrón General de Hogares.</li> </ul>	Una (01) Resolución Ministerial de felicitación general a las municipalidades ganadoras. Una (01) Distinción indicando el reconocimiento especial obtenido en la edición del Sello Municipal 2024.

**NOTA:** Sólo podrán acceder a los reconocimientos especiales aquellas municipalidades que tengan asignados dichos indicadores y que a su vez hayan obtenido el Premio Nacional Sello Municipal indistintamente del nivel.

La etapa de reconocimiento finaliza de acuerdo a lo indicado en el Numeral 8 "Cronograma de actividades" de las presentes Bases, con la publicación de un anuncio de agradecimiento, en la página web del Premio Nacional Sello Municipal ([www.midis.gob.pe/sello\\_municipal](http://www.midis.gob.pe/sello_municipal)).

## 8. Cronograma de actividades

Para la ejecución de actividades en el marco de la edición 2024 del Sello Municipal se considera el siguiente cronograma:

**Cuadro N° 5: Cronograma de actividades de la Edición 2024**

Etapas de desarrollo	Actividades	Fechas
Etapa de socialización y aceptación de Bases	<b>Lanzamiento del PNSM Edición 2024</b> a nivel nacional	<b>Febrero de 2024</b>
	Proceso de <b>sensibilización</b> (reuniones virtuales, talleres, visitas de sensibilización) a las municipalidades a nivel nacional.	<b>Febrero y marzo de 2024</b>
	<b>Registrar los datos del Equipo Técnico Municipal</b> para su participación en acciones de asistencia técnica	<b>Hasta el 27 de marzo de 2024</b>
	<b>Publicación de convocatoria para el Taller Nacional de inducción del Sello Municipal</b>	<b>Hasta el 01 de abril de 2024</b>
Etapa de Implementación	Taller Nacional de <b>inducción del Sello Municipal</b> dirigido a todas las municipalidades (virtual).	<b>Hasta el 12 de abril de 2024</b>
	Taller Inicial Regional de <b>capacitación al Equipo Técnico Municipal</b> por parte de la DGIPAT/DMI y entidades públicas rectoras involucradas.	<b>Hasta el 30 de abril de 2024</b>
	Plazo máximo para presentar la solicitud de exclusión de medición.	<b>Hasta el 30 de abril de 2024</b>
	Ejecución de las <b>acciones para la implementación de los productos e indicadores</b> por parte de las municipalidades.	<b>De mayo al 05 de diciembre de 2024</b>
	<b>Asistencia técnica</b> (Taller de reforzamiento, asesoría y acompañamiento local) por parte de la DGIPAT/DMI y entidades públicas rectoras involucradas.	<b>Hasta el 05 de diciembre de 2024</b>
	<b>Registro/Actualización de datos</b> y/o miembros del Equipo Técnico Municipal para efectos de reconocimiento	<b>Hasta el 05 de noviembre de 2024</b>
	Publicación de <b>anuncio de finalización</b> de la etapa por parte de la DMI.	<b>Hasta el 05 de diciembre de 2024</b>
Etapa de Evaluación	Publicación de <b>resultados preliminares</b> por parte de la DGIPAT/DMI	<b>Hasta el 23 de diciembre de 2024</b>
	<b>Presentación de observaciones</b> a los resultados preliminares por parte de las municipalidades.	<b>Del 24 de diciembre del 2024 al 07 de enero de 2025</b>
	Publicación de <b>resultados finales</b> y relación de municipalidades ganadoras por parte de la DMI	<b>Hasta 24 de enero de 2025</b>
Etapa de Reconocimiento	Realización del <b>Reconocimiento y entrega de premios</b> por parte de la DMI	<b>Hasta abril de 2025</b>
	Publicación de <b>anuncio de agradecimiento por parte de la DMI</b> y finalización de la Edición 2024.	<b>Hasta abril de 2025</b>

Es de indicar que el Equipo Organizador puede modificar a criterio el cronograma de actividades de la Edición 2024, previo aviso mediante la página web del Premio Nacional Sello Municipal ([www.midis.gob.pe/sello\\_municipal](http://www.midis.gob.pe/sello_municipal)) y/o a través los canales oficiales del MIDIS. Es responsabilidad de las municipalidades realizar el seguimiento periódico y cumplir con todas las condiciones establecidas en las presentes Bases.

## 9. Consideraciones adicionales

### 9.1. Solicitud de exclusión de información

En el caso que la municipalidad considere no ser parte del proceso de medición de indicadores priorizados en esta edición para su jurisdicción, tiene la opción de presentar una comunicación formal. Esta debe ser debidamente suscrita por el Alcalde/sa, solicitando la exclusión de la información correspondiente a su municipalidad en la publicación de los resultados del cumplimiento de las metas e indicadores.

Este documento debe ser dirigido a la DMI a través del Sistema Integrado del Premio Nacional Sello Municipal, accesible en [https://sdv.midis.gob.pe/Sis\\_ClientAuth/?id=35](https://sdv.midis.gob.pe/Sis_ClientAuth/?id=35). En caso lo considere, la mencionada comunicación deberá ser enviada mediante un documento oficial a la Dirección de Mecanismos de Incentivos /DGIPAT/MIDIS, ubicada en Avenida Paseo de la República N°3101, San Isidro, Lima.

### 9.2. Retiro y/o cambio de integrantes del ETM

Se puede modificar o actualizar los datos registrados de algún integrante del ETM, a través del Sistema Integrado del Premio Nacional Sello Municipal ([https://sdv.midis.gob.pe/Sis\\_ClientAuth/?id=35](https://sdv.midis.gob.pe/Sis_ClientAuth/?id=35)). Esta acción se puede realizar hasta finalizada la Etapa de Implementación de la Edición 2024 (hasta el 05 de diciembre).

Se puede retirar, reemplazar y/o ingresar a uno o más integrantes al ETM, a través del Sistema Integrado del Premio Nacional Sello Municipal ([https://sdv.midis.gob.pe/Sis\\_ClientAuth/?id=35](https://sdv.midis.gob.pe/Sis_ClientAuth/?id=35)), adjuntando obligatoriamente la solicitud respectiva suscrita por el Alcalde/sa (En caso el Alcalde/sa no se encuentre disponible podrá firmar el documento el Gerente Municipal o Gerente de Desarrollo Social), que informe del correspondiente acto. Esta acción se puede realizar hasta un mes antes (hasta el 05 noviembre) de finalizar la Etapa de Implementación de la Edición 2024, para fines de reconocimiento del ETM. El MIDIS queda exento de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos registrados por las propias municipalidades.

### 9.3. Uso y difusión de la información, datos y resultados de municipalidades en la edición 2024

Las municipalidades que no remitan una solicitud de exclusión son parte del proceso de medición y asistencia técnica durante la implementación del Premio Nacional Sello Municipal 2024, por lo que la información obtenida será difundida en publicaciones digitales, impresiones, redes sociales, entre otros; junto con cualquier información adicional que la municipalidad remita o que se le solicite.

## 9.4. Integridad pública

El Sello Municipal promueve los principios que orientan la integridad pública conforme el artículo 2 del Decreto Supremo N°042-2018-PCM, con la finalidad de contribuir en la prevención y lucha contra la corrupción, en resguardo de los objetivos de la presente edición, por lo que insta a todas las entidades involucradas en la Edición 2024 a salvaguardar dichos principios durante el proceso de implementación de la presente Edición 2024.

En ese contexto, la DGIPAT/DMI se reserva el derecho a solicitar a las municipalidades, a sus alcaldes/as, o a los integrantes de sus ETM, la documentación necesaria para acreditar la veracidad de aquellos datos que son entregados a la DGIPAT/DMI o a cualquiera de las entidades públicas rectoras involucradas durante cualquier etapa de desarrollo de la Edición 2024.

## 9.5. Información para el diseño de premios y reconocimientos

Para la elaboración de premios la DMI utiliza la información consignada en el Sistema Integrado del Premio Nacional Sello Municipal. En este sentido, la municipalidad es la entidad responsable de mantener actualizada la información, incluyendo los nombres de la Municipalidad, Equipo Técnico Municipal, Alcalde/sa, entre otros. Por lo tanto, la DMI queda exenta de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en estos datos utilizados.

La DMI no acepta solicitudes o pedido de cambios de cualquier naturaleza de los premios correspondientes a la municipalidad ganadora por otros distintos. Las municipalidades ganadoras pueden renunciar al premio que le corresponde, previa comunicación a la DMI mediante oficio de la municipalidad al correo electrónico ([sellomunicipal@midis.gob.pe](mailto:sellomunicipal@midis.gob.pe)), donde mencione los motivos de la renuncia.

Es de precisar que, de requerirse, la DMI puede contemplar el otorgamiento de otros reconocimientos que reemplacen o sean adicionales a los ya mencionados, previo aviso mediante la página web del Premio Nacional Sello Municipal ([www.midis.gob.pe/sello\\_municipal](http://www.midis.gob.pe/sello_municipal)) y/o a través los canales oficiales del MIDIS.

## 9.6. Informes, consultas y coordinaciones

Las consultas y solicitudes de información relacionadas al Sello Municipal son recibidas a través de:

- Página web del Premio Nacional Sello Municipal: [www.midis.gob.pe/sello\\_municipal](http://www.midis.gob.pe/sello_municipal)
- Correo electrónico: [sellomunicipal@midis.gob.pe](mailto:sellomunicipal@midis.gob.pe)
- Teléfono fijo del Sello Municipal: 01 6318001
- Mesa de partes de la sede central del MIDIS, situada en la Av. Paseo de la República No. 3101, San Isidro, Lima.
- Mesa de partes virtual del MIDIS: <https://www.gob.pe/midis>

## 9.7. Otras consideraciones

- El Equipo Organizador impulsará la participación de los Gobiernos Regionales, mediante la comunicación de los avances que logren las municipalidades distritales y provinciales de su región, a fin de que brinden soporte o asistencia al cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo a su competencia.
- El Equipo Organizador se reserva el derecho de aplicar reglas, disposiciones, pautas o indicaciones adicionales, especiales y/o complementarias a las expuestas en las presentes Bases, que impulsen el logro de los objetivos de las mismas, previo aviso mediante la página web del Premio Nacional Sello Municipal ([www.midis.gob.pe/sello\\_municipal](http://www.midis.gob.pe/sello_municipal)) y/o a través los canales oficiales del MIDIS y sin perjuicio a la municipalidad.
- El Equipo Organizador podrá identificar acciones realizadas por las municipalidades para el cumplimiento de los productos y difundirlas, previa coordinación con la municipalidad, como buenas prácticas, de modo que sirva como experiencias para el resto de las municipalidades. Estas se publicarán en la página web del Premio Nacional Sello Municipal ([www.midis.gob.pe/sello\\_municipal](http://www.midis.gob.pe/sello_municipal)) y/o a través los canales oficiales del MIDIS y sin perjuicio a la municipalidad.
- El Equipo Organizador se reserva el derecho de interpretación de las presentes Bases y la potestad de resolver casos que no estén contemplados, así como controversias que sean identificadas o notificadas en cualquiera de las etapas de desarrollo de la Edición 2024.
- Cualquier modificación de las presentes Bases, será comunicada y publicada oportunamente a través de la página web del Premio Nacional Sello Municipal ([www.midis.gob.pe/sello\\_municipal](http://www.midis.gob.pe/sello_municipal)) y por los canales oficiales del MIDIS.

**Versión actualizada el 07.01.25**

**Anexo 1. Confirmación de metas y registro de ETM**  
MUNICIPALIDAD distrital o provincial DE [DISTRITO]

	Fecha de registro:
---	--------------------

**Confirmación de Metas y registro de ETM**

**DATOS DE LA MUNICIPALIDAD**

Departamento			
Provincia		Distrito	
Dirección de la municipalidad			
N° de teléfono		Correo de la municipalidad	
Dirección de la Oficina de Representación			

**DATOS DEL ALCALDE/SA**

N° DNI		NOMBRES	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
CELULAR		CORREO	

**LISTA DE PRODUCTOS, INDICADORES Y METAS ASIGNADOS PARA LA EDICIÓN**

La lista de productos, indicadores y metas asignados a la municipalidad xxxx son:

OBJ. PRI. PNDIS	COD. PDTO	PRODUCTO	ENTIDAD	COD. IND.	INDICADOR	TIPO	CUMPLIMIENTO	LÍNEA DE BASE	METAS
OP1: Desarrollo Infantil Temprano	P1	Municipalidad gestiona territorialmente la información para la promoción de servicios dirigidos a la primera infancia mediante la actualización del Padrón Nominal.	MINSA - OGTI	1a	Porcentaje de niñas y niños de 60 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa.	Universal	Obligatorio		
				1b	Número de Actas de homologación registradas oportunamente que evidencian la actualización de la información de niñas/os menores de 6 años mediante el trabajo articulado en el territorio.	Universal	Obligatorio		
	P2	Municipalidad promueve la gestión articulada para el acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados dirigido a niñas/os desde la gestación hasta los 5 años de edad.	MIDIS – DGIPAT-DAT	2a	Número de sesiones realizadas por la IAL u otro espacio de coordinación local para la gestión articulada.	Universal	Obligatorio		
				2b	Número de herramientas utilizadas por la IAL en la gestión articulada para el seguimiento nominal al acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados (PISP) de las niñas y niños menores de 5 años.	Universal	Obligatorio		
	P3	Municipalidad promueve el desarrollo de capacidades de las/os integrantes del ETM, fortaleciendo la gestión territorial para alcanzar los resultados del Desarrollo Infantil Temprano (DIT)	MIDIS – DGIPAT-DAT	3	Número de integrantes del Equipo Técnico Municipal que aprueban el curso: "El Desarrollo Infantil Temprano en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social", en los plazos establecidos.	Universal	Obligatorio		

	P4	Municipalidad promueve que niñas/os de 6 a 36 meses de edad accedan a servicios de atención integral, a través del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más.	MIDIS-PNCM	4	Número de locales que cuentan con convenios suscritos entre la Municipalidad y el Programa Nacional Cuna Más en el 2024 para el funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno (Centro Infantil de Atención Integral y/ o Servicio Alimentario)	Focalizado	Optativo		
	P5	Municipalidad implementa espacios públicos de juegos seguros y saludables que contribuyen al desarrollo integral de las niñas y niños de su localidad.	MINSA - DPROM	5	Número de espacios públicos saludables de juego abierto para niñas y niños menores de 5 años implementados por la municipalidad.	Focalizado	Optativo		
	P6	Municipalidad promueve la postulación de hogares con gestantes o recién nacidos en situación de pobreza para que se incorporen al Programa Juntos.	MIDIS-JUNTOS	6	Número de hogares que registran la solicitud para su incorporación en el Programa Juntos.	Focalizado	Optativo		
OP2: Niñas, niños y Adolescentes.	P7	Municipalidad gestiona e invierte en la mejora de las condiciones para la prestación del servicio alimentario escolar en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.	MIDIS-QALI	7	Número de Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma que reciben kit de equipamiento de cocina y menaje para la adecuada prestación del Servicio Alimentario Escolar.	Focalizado	Optativo		
	P8	Municipalidad implementa centro de desarrollo juvenil que contribuye al desarrollo integral de adolescentes	MINSA - DPROM	8	Número de Centros de Desarrollo Juvenil implementados que realizan acciones a favor de la promoción de la salud en adolescentes.	Focalizado	Optativo		
	P9	Municipalidad promueve y orienta que estudiantes de 3°, 4° y 5° de secundaria de hogares usuarios del Programa Juntos postulen a Beca 18 para mejorar sus expectativas de vida.	MIDIS-JUNTOS	9	Número de estudiantes de 3°, 4° y 5° de secundaria de hogares Juntos que participan de talleres o ferias vocacionales para postulación a Beca 18.	Focalizado	Optativo		
OP3: Inclusión económica	P10	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores para contribuir con la seguridad alimentaria de la población vulnerable.	MIDIS-DGDAPS	10	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarios/as.	Focalizado	Obligatorio		
	P11	Municipalidad promueve la inclusión financiera mediante instalación y uso del Agente Multired.	BN	11	Número de Agente Multired Municipal instalado en el ámbito distrital.	Focalizado	Obligatorio		
OP4: Personas Adultas Mayores	P12	Municipalidad promueve el desarrollo y la inclusión social de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 mediante su participación en actividades de saberes productivos.	MIDIS - PENSIÓN 65	12	Número de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 que participan en actividades de Saberes Productivos por mes	Focalizado	Obligatorio		
	P13	Municipalidad promueve que personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo.	MIMP - DIPAM	13	Número de Centro Integral para Adultos Mayores (CIAM) creado por la municipalidad.	Focalizado	Obligatorio		
OP5: Condiciones del entorno	P14	Municipalidad promueve la gestión territorial, la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento.	SUNASS - DRT	14	Número de Organizaciones Comunes que aprueban en Asamblea General la cuota familiar por la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, calculada según la Metodología aprobada por la SUNASS.	Focalizado	Obligatorio		



Fecha de registro:

Intervenciones transversales	P15	Municipalidad gestiona que los integrantes de hogares de su jurisdicción cuenten con Clasificación Socioeconómica (CSE) vigente.	DGFIS	15	Porcentaje de personas con CSE vigente en el Padrón General de Hogares.	Focalizado	Optativo			
------------------------------	-----	--	-------	----	---	------------	----------	--	--	--

Elaboración propia.

Tipo: Universal: indicador asignado a todas las municipalidades.

Focalizado: indicador asignado a una parte de las municipalidades convocadas.

Cumplimiento: Obligatorio: El cumplimiento de este indicador brinda a la municipalidad la opción de obtener el Premio Nacional Sello Municipal voluntario. El cumplimiento de este indicador brinda a la municipalidad la opción de recibir uno o más reconocimientos especiales

Por la presente, la municipalidad confirma que ha revisado detenidamente la lista de productos e indicadores asignados a nuestra municipalidad y que se compromete a implementar las acciones necesarias para alcanzar estas metas y contribuir al bienestar de nuestra comunidad.

**Sí  
confirmo**

**REGISTRO DE INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL**

**EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL 1 (COORDINADOR/A DEL ETM)**

N° DNI		NOMBRES	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
CARGO			
CORREO PERSONAL		CORREO INSTITUCIONAL	
CELULAR PERSONAL		CELULAR INSTITUCIONAL	
SEXO		FECHA DE NACIMIENTO	

**EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL 2**

N° DNI		NOMBRES	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
CARGO			
CORREO PERSONAL		CORREO INSTITUCIONAL	
CELULAR PERSONAL		CELULAR INSTITUCIONAL	
SEXO		FECHA DE NACIMIENTO	

**EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL 3**

N° DNI		NOMBRES	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
CARGO			
CORREO PERSONAL		CORREO INSTITUCIONAL	
CELULAR PERSONAL		CELULAR INSTITUCIONAL	
SEXO		FECHA DE NACIMIENTO	

**EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL 4**

N° DNI		NOMBRES	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
CARGO			
CORREO PERSONAL		CORREO INSTITUCIONAL	
CELULAR PERSONAL		CELULAR INSTITUCIONAL	
SEXO		FECHA DE NACIMIENTO	

**EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL 5**

N° DNI		NOMBRES	
--------	--	---------	--

				Fecha de registro:	
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO	
CARGO					
CORREO PERSONAL				CORREO INSTITUCIONAL	
CELULAR PERSONAL				CELULAR INSTITUCIONAL	
SEXO				FECHA DE NACIMIENTO	
<b>EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL 6</b>					
N° DNI				NOMBRES	
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO	
CARGO					
CORREO PERSONAL				CORREO INSTITUCIONAL	
CELULAR PERSONAL				CELULAR INSTITUCIONAL	
SEXO				FECHA DE NACIMIENTO	
<b>EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL 7</b>					
N° DNI				NOMBRES	
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO	
CARGO					
CORREO PERSONAL				CORREO INSTITUCIONAL	
CELULAR PERSONAL				CELULAR INSTITUCIONAL	
SEXO				FECHA DE NACIMIENTO	

A través de la suscripción de la presente se aceptan las Bases del Premio Nacional Sello Municipal - Edición 2024, se designa el Equipo Técnico Municipal y se compromete al desarrollo de acciones orientadas al cumplimiento de metas de los indicadores y productos asignadas a la municipalidad.

Firma del Alcalde/sa	
----------------------	--